

## Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPARTAMENTO: MESA: NO. DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO
8809
3180/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. MARIANO CRUZ AQUILINO PROPIETARIO PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA <u>25 DE NOVIEMBRE</u> DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO <u>C1-37462</u> EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR

REGISTRAL, CON SUPERFICIE ACTUAL DE 883.99 M2 DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO POR EL ING EDGAR FLORES ARELLANO:

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA <u>LICENCIA DE SUBDIVISIÓN PARA USO HABITACIONAL</u>, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A		
NORESTE	EN 22.80 MTS COLINDA CON SOLAR 4.	
SURESTE	EN LINEA QUEBRADA DE 19.52 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.	
SUROESTE	EN 24.90 MTS COLINDA (	
NOROESTE	EN 18.69 MTS COLINDA CON SOLAR 1.	
TOTAL	457.35 M2	

FRACCION B	
NORESTE	EN 29.38 MTS COLINDA CON SOLAR 4.
SURESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 9.73 MTS COLINDA CON SOLAR 8, Y LA SEGUNDA EN 10.50 MTS COLINDA
SUROESTE	EN DOS LINEAS, LA PRII MARIANO ESCALANTE.
NOROESTE	EN 19.52 MTS COLINDA CON FRACCION "A" DEL MISMO PREDIO
TOTAL	426.54 M2





H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez Esq. Hernández y Hernández Col. Centro C.P. 92800



## Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPARTAMENTO: MESA: NO. DE OFICIO: EXPEDIENTE: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO
8809
3180/2024

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE \_12 (DOCE)\_ MESES, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON ÊL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 17 DE DICIEMBRE DE 2024 SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN

Tuxpan

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

COORDINACION DE DE SES ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).